NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**

**COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**

**CUANTÍA: $ 992,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte el señor: *FERNANDO PAUTA SUAREZ* y la señora *SONIA SUAREZ DONOSO*. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casada en su orden, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capases ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismas que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en calidad de cedente el señor *FERNANDO PAUTA SUAREZ*; y, por otra parte y en calidad de cesionario la señora *SONIA SUAREZ DONOSO*. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casado en su orden y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Ana Ruth Andrade, Notaria Primera del cantón Cuenca, con fecha ocho de junio del dos mil diez, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el treinta de junio del dos mil diez, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha siete de julio del dos mil diez, bajo el número 440. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los DIECIOCHO días del mes de noviembre del dos mil diez, por votación unánime autorizó al señor *FERNANDO PAUTA SUAREZ*, vender NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor de la señora *SONIA SUAREZ DONOSO*.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los

antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, el señor: *FERNANDO PAUTA SUAREZ*, cede y transfiere NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", a favor de la señora SONIA SUAREZ DONOSO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab. Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Cuenca a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil diez, a las once horas, en el domicilio de la Compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** en esta ciudad de Cuenca, se reúnen el Presidente de la compañía señor Pablo Pauta Suárez; el señor ***FERNANDO PAUTA SUAREZ y SONIA SUAREZ DONOSO;*** por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital *suscrito y pagado.*

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. *Pablo Pauta Suárez* y actúa como secretario el Gerente Sr. *Fernando Pauta Suárez*, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

***ORDEN DEL DÍA***

**PUNTO UNO.-** Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. ***FERNANDO PAUTA SUAREZ*** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** a la Sra. ***SONIA SUAREZ DONOSO***.

**PUNTO DOS.-** Nombrar al nuevo administrador de la compañía para hacerse cargo de la Gerente de la compañía.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

**DESARROLLO**

**PRIMER PUNTO:** Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar la Sr. ***FERNANDO PAUTA SUAREZ*** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** es decir novecientas noventa y dos participaciones a la Sra. ***SONIA SUAREZ DONOSO***; para tal efecto, toma la palabra el señor ***PABLO PAUTA SUAREZ***, para manifestar que como consecuencia de ser la voluntad del socio Sr. Fernando Pauta Suarez ceder las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Sra. Sonia Suarez Donoso, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

unísono se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**, unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia.

**SEGUNDO PUNTO DEL DÍA:** Que se refiere a DESIGNACIÓN DE NUEVA ADMINISTRADORA DE LA COMPAÑÍA, para tal efecto, toma la palabra el señor *FERNANDO PAUTA SUAREZ*, a fin de manifestar, que como consecuencia de haber sido aprobada por la Junta la cesión de participaciones que haga a favor de la nueva socia, se mocione el nombre de la Sra. ***SONIA SUAREZ DONOSO*** para el cargo de Gerente de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**. Propuesta que es analizada y luego aceptada por unanimidad por la Junta General.

La junta autoriza a la Sra. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez; así como también emita el nuevo nombramiento a la socia designada como presidenta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.

Sr. Pablo Pauta Suarez
PRESIDENTA

Sra. Sonia Suarez Donoso
SOCIA

Sr. Fernando Pauta Suarez
SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

f) ***FERNANDO PAUTA SUAREZ***

C.C. 010293357-1

f) ***SONIA SUAREZ DONOSO***

C.C. 010074752-6

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION**

Dr. Wilson Peña Castro
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA**

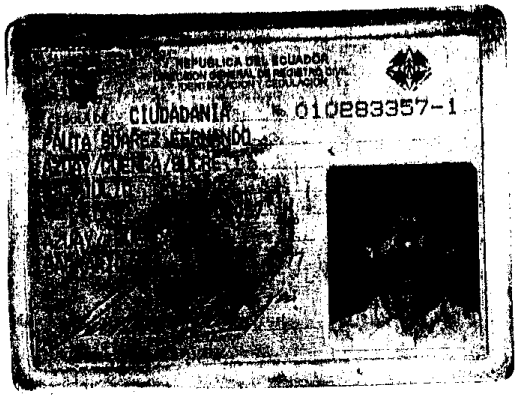

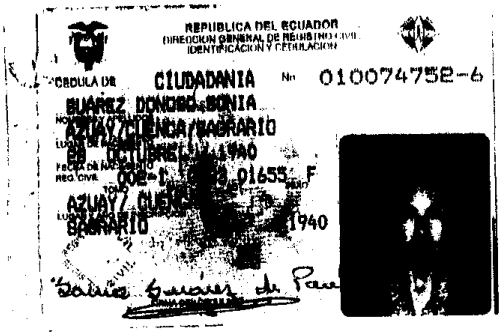


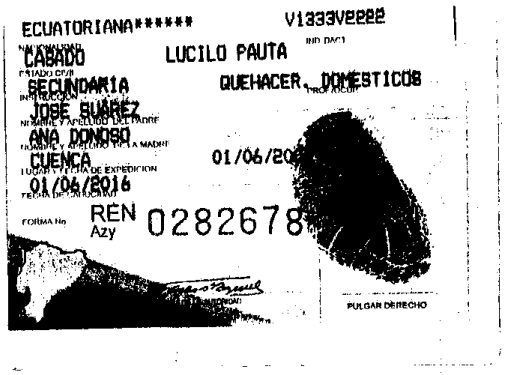


NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
CUENCA 19 DE Nov DE 20 10

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse realizado la cesión de participaciones.

Cuenca, Diciembre 2 de 2010

LA NOTARIO PRIMERO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA., inscrita con el No. 440 del REGISTRO MERCANTIL de siete de julio del dos mil diez. CUENCA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA., inscrita con el No. 440 del REGISTRO MERCANTIL de siete de julio del dos mil diez. CUENCA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.**1005**

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 22 de Diciembre de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 19 de Noviembre de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA. ",** efectuada por el socio Sr. FERNANDO PAUTA SUAREZ a favor de la también socia Sra. SONIA SUAREZ DONOSO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Cabe anotar que con la presente transferencia de participaciones, la compañía **queda con un solo socio**, corriendo el riesgo de disolverse si no incrementa a dos o más su número de socios en el plazo de seis meses, conforme lo establece el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías y en el inc. 2º del Art. 367 de la misma Ley. Considero que este particular debe ponerse en conocimiento del representante legal de la Compañía, a fin de que tome las precauciones del caso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

**TRAMITE : 7.442**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.**1005**

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 22 de Diciembre de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 19 de Noviembre de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. FERNANDO PAUTA SUAREZ a favor de la también socia Sra. SONIA SUAREZ DONOSO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Cabe anotar que con la presente transferencia de participaciones, la compañía **queda con un solo socio**, corriendo el riesgo de disolverse si no incrementa a dos o más su número de socios en el plazo de seis meses, conforme lo establece el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías y en el inc. 2º del Art. 367 de la misma Ley. Considero que este particular debe ponerse en conocimiento del representante legal de la Compañía, a fin de que tome las precauciones del caso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. Maria Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

**TRAMITE : 7.442**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

# SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 61443 Usuario: regaladom
Nombre: CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| | | | | | CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): | 1.000,0000 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NO. | IDENTIFICACION | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL | INCAUTADO |
| 1 | 0102833571 | PAUTA SUAREZ FERNANDO | ECUADOR | NACIONAL | 992,0000 | |
| 2 | 0100747526 | SUAREZ DONOSO SONIA | ECUADOR | NACIONAL | 8,0000 | |
| | | | | TOTAL (USD $): | 1.000,0000 | |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/07/2010 17:20:12

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2010 15:51:04

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dra. Ma. A. Regalado
Resp.
22/12/10
1005

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN CUENCA**
Su despacho.

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**, comunico que el día 23 de noviembre del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

Fernando Pauta Suarez, ecuatoriano con cédula de identidad Nº 010283357-1, trasfiere sus 992 participaciones a la Sra. Sonia Suárez Donoso, ecuatoriana con cédula de ciudadanía Nº 010074752-6, por un valor de $1 dólar por cada participación social.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Sonia Suárez de Pauta
*Sonia Suarez Donoso*
GERENTE
**"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**